



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

RES. DECECO Nº 005 - 23
EXPEDIENTE Nº 7003/22
Salta, 09 FEB 2023

VISTO: La nota presentada por los alumnos Leandro Emanuel SISNERO, D.N.I. Nº 41.372.167 y Guadalupe Belén VILLALBA, D.N.I. Nº 41.296.138, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “EMPRESA DE MUDANZA Y FLETE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN EN EL AÑO 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 24 y 25 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 25 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Adjunta Regular, de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema “EMPRESA DE MUDANZA Y FLETE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN EN EL AÑO 2022”, presentado por los alumnos Leandro Emanuel SISNERO, D.N.I. Nº 41.372.167 y Guadalupe Belén VILLALBA, D.N.I. Nº 41.296.138, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Adjunta Regular, de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa